



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DESPACHO COMISORIO N° 043, noviembre 4 de 2021.
ORIGEN : JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUND.)
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES “COASMEDAS”.
DEMANDADO : JOSÉ MILLER MURILLO GAMBOA.
RADICADO : 25307-40-03-002-2020-00061-00
RAD. INTERNA : 008-2021.
AUTO SUST. N° : 0218.

Atendiendo el secretarial que precede, la solicitud del apoderado de la interesada, y lo manifestado por la Empresa designada como secuestre, el despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro ordenada en la comisión de la referencia, la hora de las OCHO de la mañana (08:00 AM) del día SIETE (07) de JULIO de 2022.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al secuestre designado, Inmobiliaria Jurídica RA S.A.S., quien aceptó el cargo, a efecto de tomar posesión del cargo a su autorizado Señor Daniel Felipe Barragán Almanza, al correo: inmobiliariajuridicara@gmail.com, o al móvil 312 362 6281 o 315 446 3749.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03c0c7f9e5388c1920ed18fd28e13267914a8dd1de11480496ab6d37f783873**

Documento generado en 27/05/2022 04:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>